Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 22.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 9 de enero de 2013

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 40/12 "Mantenimiento y Reparación de Generador", convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Acta de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2012, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 40/12 "Mantenimiento y Reparación de Generador", en virtud del artículo 30º, inciso b) y el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El artículo 30º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el cual se establecen los casos en los que la Máxima Autoridad de la Convocante, mediante Resolución, podrá declarar desierta una Licitación; y

CONSIDERANDO:

Nº

Que, se han presentado solamente dos ofertas posibles de evaluación, las cuales no cumplen con toda la documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el llamado a Contratación Directa Nº 40/12 "Mantenimiento y Reparación de Generador", en base a las consideraciones del Acta de Recepción de fecha 30 de noviembre de 2012.

Que el artículo 30 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", establece que una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".

Que la Dirección de Asuntos Legales, mediante dictamen VMAAT/DAL/Nº 446/2012 de fecha 27 de diciembre de 2012, ha dictaminado que se hallan reunidos los fundamentos legales y en consecuencia esta Dirección no opone objeción de fondo ni forma para que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

Que es necesario declarar desierto el llamado a Contratación de referencia, a los efectos de realizar un segundo llamado a Contratación, para atender los requerimientos de la Institución en lo que hace a mantenimiento y reparación de generador.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 22.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 40/2012 "Mantenimiento y Reparación de Generador", realizado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, por las causales consignadas en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar el Segundo Llamado a Contratación para el servicio de "Mantenimiento y Reparación de Generador", conforme a las normas legales vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores